

TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 054/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar la ejecución de la obra para la instalación de la red de comunicación por **fibra óptica** entre infraestructuras de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PERTE. expediente de contratación - 054/2025), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **434.259,25 €**, y una vigencia de **4 MESES**, a partir de la firma del preceptivo contrato, sin posibilidad de prórroga.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de octubre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 18 de noviembre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 18 de noviembre de 2025, a las 14:00, se llevó a cabo la apertura del sobre AB, de las ofertas presentadas por las empresas:

Número	Documento	Solicitante
1	B01499144	EUSKO VILLANUEVA SL
	A46066791	ETRALUX S.A.
	B61239075	FIBRA Y SISTEMAS S L
	A09016940	HERRERO TEMIÑO SA

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre AB, se comprobó que todas las ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Respecto a la documentación correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor, se dio traslado al departamento técnico de Aguas de Burgos, para la emisión del informe preceptivo.

El mismo día 18 de noviembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe solicitado, del que se concluye el siguiente resultado, en aplicación de los criterios establecidos en el PCA:

CRITERIOS PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

La puntuación obtenida para cada uno de los licitadores es la siguiente:

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACIÓN MAXIMA	HERRERO	EUSKO	ETRALUX	FIBRA Y
				TEMIÑO	VILLANUEVA	ETRALUX	SISTEMAS S.L
				LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3	LICITADOR 4
Memoria técnica							
Organización de los trabajos, instalaciones a emplear, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato	Organización de los trabajos	10,0	2,5	2,00	1,25	2,38	1,88
	Instalaciones a emplear		2,5	1,50	0,25	2,13	0,25
	Medios materiales		2,5	1,25	1,50	2,13	0,63
	Medios humanos		2,5	0,88	1,75	2,25	1,25
Procedimiento constructivo para la realización de los trabajos	Programación de los trabajos y rendimientos	7,5	2,0	1,60	0,00	1,70	1,00
	Procedimientos constructivos dentro del contrato		5,5	3,85	3,30	4,68	3,85
Características técnicas y fichas técnicas de la fibra óptica	Características de la fibra óptica. Mejoras sobre los estipulado en pliego	7,5	7,5	3,00	5,25	3,75	5,25
TOTAL		25,0	25,0	14,08	13,30	19,00	14,10

El día 19 de noviembre de 2025, previa convocatoria a todos los licitadores, se reunió la Mesa de Contratación para abrir el sobre C- Oferta económica. Previamente el Secretario de la Mesa dio lectura a los resultados obtenidos por cada uno de los licitadores.

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

D. José Manuel Gómez Pérez, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la mercantil **Eusko-Villanueva S.L.**, con C.I.F. número B1499144, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **336.520,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **21.480,00 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **358.000,00 € I.V.A. incluido**.





D. Carlos José González Ramirez, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de **Etralux S.A.**, con C.I.F. número A46066791, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **349.500,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **73.395,00 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **422.895,00 € I.V.A. incluido**.

D. José Luis Pérez Gómez, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de **Fibra y Sistemas S.L.**, con C.I.F. número B61239075, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y

condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **290.092,36 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **60.919,40 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **351.011,76 € I.V.A. incluido**.

Dña. Victoria Eugenia Herrero Fuente, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de **Herrero Temiño S.A.**, con C.I.F. número A09016940, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **289.697,58 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **60.836,49 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **350.534,07 € I.V.A. incluido**.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, que regula el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna de las ofertas, incurren en baja anormal o desproporcionada, siendo todas ellas admitidas a licitación.

Solicitante	Puntuación
 A09016940 HERRERO TEMIÑO SA	89,08 (14,08 + 75,00)
 B61239075 FIBRA Y SISTEMAS S L	89,00 (14,10 + 74,90)
 A46066791 ETRALUX S.A.	81,25 (19,00 + 62,25)
 B01499144 EUSKO VILLANUEVA SL	77,86 (13,30 + 64,56)

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, del informe emitido por el Departamento Técnico de Aguas de Burgos, la Mesa de Contratación, acordó asumir dicho informe, por lo que, **se propone** al Consejo de Administración, como órgano de Contratación, **la adjudicación** del contrato correspondiente al expediente 054/2025, a la empresa **Herrero Temiño S.A.**, por un importe de **350.534,07 I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de **4 MESES**.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó aprobar, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar la ejecución de la obra para la instalación de la red de comunicación por **fibra óptica** entre infraestructuras de la para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR. expediente de contratación - 054/2025), a la mercantil **Herrero Temiño S.A.**, por un importe de **350.534,07 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **19,28 %**, y una vigencia del contrato de **CUATRO MESES**, a partir de la preceptiva acta de replanteo e inicio de ejecución, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso ante el Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 2 de diciembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo